





LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA **FECHA** DECRETA LO SIGUIENTE:

VALLENAR.

n 4 DIC. 2020

# DECRETO EXENTON 2686,

#### VISTOS:

1 La Solicitud de Convenio de	Pago	Nº	229	año	2020	Presentada	por Sr(a)	MARTA
AVELINA MORALES CERVA		, C	édula	de I	dentida	d 01161751	2-6. con do	micilio en
G MISTRAL 921, HNOS CARE	A,	para	a can	celar	deuda.	por el conc	epto, DERI	ECHO DE

#### ASEO

- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento Nº 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

## DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 229 año 2020, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) MARTA AVELINA

MORALES CERVA , Cedula de Identidad N , domiciliado es e esta comuna para cancelar deuda, por el concepto DERECHOS DE ASEO, . ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS Secretaria Municipal Administrador Municipal

(1

(1)

(2)

(1)

## DISTRIBUCION

- Interesado
- Dirección de Control Dirección Adm. y Finanzas
- Depto. De Cobranza
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
  - (1)

RAM/NFR/MA/mma





## MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y COBRANZAS

### CONVENIO DE PAGO Nº229

En Vallenar a MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DEL 2020 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en el Decreto Exento N° 1950 23/05/2017, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Macarena Movano Araya, con domicilio en esta ciudad, y MARTA AVELINA MORALES CERVA con domicilio comercial de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: DERECHO DE ASEO: DEUDA AÑO 1º A 4º CUOTA 2014 AL 1º A 4º 2014

Primero: Don(ña) MARTA AVELINA MORALES CERVA Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 163,440.-

reconoce adeudar a la Ilustre

Segundo:El saldo equivalente a \$ 130,440, se pagará en 5 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA Abono	FECHA VENCIMIENTO	N° BOL	ETIN	VALOR CUOTA	
	18/11/2020	501	33,000		
	1	31/12/2020	502	26,088	
	2	01/02/2021	503	26,088	
	3	01/03/2021	504	26,088	
	4	31/03/2021	505	26,088	
	5	30/04/2021	506	26,088	

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

Octavo: Que la compareciente Don (ña) MARTA AVELINA MORALES CERVA individualizada previamente en este contrato, expone que se constituye en este acto como fiador y codeudor solidario de Don (ña) PETRONILA RIVERA TRIGO, aceptando desde luego los plazos, propregas convenios.

COBRANZACABE NA MOYANO ARAYA
EMGERBARO DI SPECCION Y COBRANZAS
AM. DE VALLENAR

DEPARTAMENTO

MARTA AVELINA MORALES CERVA

DELIDOR



D DIC. 2020
DIRECCIONADAIDICA